



San Salvador, 07 de Julio de 2022

Acta de Información Oficiosa Inexistente En la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de enero del año dos mil veintidós, se informa a la ciudadanía que, después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina que la información oficiosa relacionada con el **art. 10, numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública** y que literalmente dice: **"los organismos de control del Estado publicaran el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones" ES INEXISTENTE**, debido a que según la Ley de Creación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), y su Reglamento, así como la demás legislación aplicable, es una institución que no tiene entre sus competencias dichas atribuciones, por lo cual no es posible su publicación.

Atentamente,



Ing. Carlos Roberto Ochoa Córdova
Director Ejecutivo